



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Montevideo;

10 FEB. 2015

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 4

Exp. 252/15

VISTO: El Resolución del expediente 16023/14 de fecha 23 de Diciembre de 2014 del Consejo de Educación Secundaria;

CONSIDERANDO: I) que por dicho acto administrativo se prorrogó el Servicio de Guardia Policial (art.222), en los Liceos Oficiales del interior del País a partir del día 1° de Diciembre 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014 inclusive;

II) la necesidad de continuar manteniendo los referidos servicios.

III) que División Hacienda informa a fs. 6, que existe disponibilidad presupuestal en el Programa 03, Grupo 2 "Servicios no Personales", Inc. 25, Programa 03, Unidad Ejecutora 03, Consejo de Educación Secundaria, Ejercicio 2015.

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Prorrogar los Servicios de Vigilancia Especial por Art.222 en los en los Liceos Oficiales del interior del País, a partir del día 1° de Enero 2015 y hasta el de 31 de Enero 2015 inclusive, de acuerdo al planillado que se adjunta.

Comuníquese al Inspección de Institutos y Liceos, Ministerio del Interior, Jefatura de Policías Departamentales. Pase a División Hacienda a sus efectos. Cumplido, vuelva para su archivo.


Dra. M. Beatriz Bello
Secretaria General


Prot. DANIEL GUASCO
CONSEJERO